



1762

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 24 ABR. 2024

VISTOS:

1.- La Resolución N° 1415 de fecha 30 de junio 2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio San Antonio.

2.- La Resolución N° 783 de fecha 09 de abril 2024, que aprueba proyecto BP23 –EQUIP -0001 en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio San Antonio.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1.- Apruébese proyecto BP23- EQUIP-0001 en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio San Antonio y el desglose de gastos que se detalla a continuación:

Ítem Presupuestario	Transferencias
Materiales de uso y consumo	\$ 250.000
Activos físicos no financieros	\$ 400.000
Infraestructura	\$ 65.347.875
Difusión y Publicidad	\$ 500.000
Bebidas y Alimentos	\$ 300.000
Servicio de producción y desarrollo de eventos	\$ 1.202.125
Total Transferencias	\$68.000.000

1762

2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de Transferencia de fecha 30 de junio de 2023, con la Subsecretaria de Prevención del delito.

3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta contable N° 214.05.05.001.005 Fondos extrapresupuestarios por Subsecretaría de prevención del delito, correspondiente a la Ejecución del proyecto BP23-EQUIP-0001," Espacios Comunitarios más seguros, Barrio San Antonio"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V & B
D. Azevedo Arce


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN
CONTROL INTERNO

ICL/RVC/RFP
Distribución

- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dpto. de Contabilidad
- ✚ Dpto. Abastecimiento
- ✚ Dpto. Tesorería
- ✚ Dirección Seguridad Pública (Secretaría- Dirección)
- ✚ Of. Partes